ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/147 3 de marzo de 2011

(11-1075)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aditivos Alimentarios (ICS 67.120.30)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** RTCA 67.04.54:10 ALIMENTOS Y BEBIDAS. ADITIVOS ALIMENTARIOS (388 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento establece los aditivos alimentarios y sus límites máximos permitidos en las diferentes categorías de alimentos para los alimentos que se comercialicen en el territorio de los países de la región centroamericana.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Inocuidad y calidad para la protección de la salud humana
- 8. Documentos pertinentes:
 - Lista de materiales de fragancias y sabores de la Asociación Internacional de Manufactureros de Extractos y Saborizantes (FEMA).
 - Código Federal de Regulaciones (CFR) de los Estados Unidos de América, título 21. Food Chemical Codex
 - Monografías toxicológicas e informes del JECFA
 - Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesados. Néctares de Fruta. Especificaciones. RTCA 67.04.48:07
 - Reglamento Técnico Centroamericano Harinas. Harina de trigo fortificada. Especificaciones RTCA 67.01.15:06
 - Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesados. Grasas y Aceites. Especificaciones RTCA 67.04.40:07

- Reglamento (CE) No. 1333/2008 del Norma Codex Stan 192-1995. (Rev. 6-2005) Norma General de Aditivos Alimentarios.
- Lista de materiales de fragancias y sabores de la Asociación Internacional de Manufactureros de Extractos y Saborizantes (FEMA).
- Código Federal de Regulaciones (CFR) de los Estados Unidos de América, título 21. Food Chemical Codex
- Monografías toxicológicas e informes del JECFA
- Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesados. Nectares de Fruta. Especificaciones. RTCA 67.04.48:07
- Reglamento Técnico Centroamericano Harinas. Harina de trigo fortificada. Especificaciones RTCA 67.01.15:06
- Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesados. Grasas y Aceites. Especificaciones RTCA 67.04.40:07
- Reglamento (CE) No. 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de Diciembre de 2008 sobre Aditivos Alimentarios.
- 9. Fecha propuesta de adopción:

 Fecha propuesta de entrada en vigor:

 Una vez Publicada en el Diario Oficial

 6 meses posteriores a su publicación en el
 Diario Oficial
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel.: (503) 2247 5788 Fax: (503) 2247 5789

Correo electrónico: mailto:ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2234 8416 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.infoq.org.sv

e-mail: mailto:evanegas@conacyt.gob.sv